

zas de ganado en varias fincas del término municipal de Serejón.

Empresa Matías Labari Zaiba, ubicada en Sádaba, provincia de Zaragoza; 100 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en la finca «Estancia Los Zaiobrales».

Empresa Manuel Caesteiro Villanueva, ubicada en Cortes y Novillas, provincia de Navarra; 100 cabezas de ganado, para una segunda etapa en varias fincas de los términos municipales de Cortes y Novillas.

Empresa Antonio Bello Lasierra, ubicada en Almudévar, provincia de Huesca; 100 cabezas de ganado en la finca La Magdalena.

Empresa Salvador Sorribes Beltri, ubicada en Fraga, provincia de Huesca; 80 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Fraga.

Empresa Manuel Álvarez Manzanera, ubicada en San Felices de los Gallegos, provincia de Salamanca; 78 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de San Felices de los Gallegos, para una segunda etapa.

Empresa Rufino García García, ubicada en Constantina, provincia de Sevilla; 87 cabezas de ganado en las fincas La Marquesa y La Cenicera.

Empresa Manuel Mantano Montero, ubicada en Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz; 52 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en la finca Vega de Coviches.

Empresa Juan Pla Gavilla, ubicada en Gandía, provincia de Valencia; 38 cabezas de ganado en la finca Partida Agraria «La Perdición».

(1) Empresa Cooperativa San Antonio, ubicada en Vilviestre del Pinar, provincia de Burgos; 120 cabezas de ganado en varias fincas y montes comunales del término municipal de Vilviestre del Pinar, para una segunda etapa.

Empresa Pedro Besco Ramos, ubicada en Zaragoza; 42 cabezas de ganado en varias fincas del Barrio de Meyera.

Empresa Vicente y José María Belenguer Arago, ubicada en Silla, provincia de Valencia; 100 cabezas de ganado en la finca El Estanquer.

Empresa Pedro Garrido Cortés, ubicada en Torrubia del Campo, provincia de Cuenca; 126 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en varias fincas del término municipal de Torrubia del Campo.

Empresa Juan Bautista Belaunzarán, ubicada en Borrobil, provincia de Guipúzcoa; 30 cabezas de ganado en la finca C.º Azpilaga.

Empresa Nicolás Marco Anaut, ubicada en Carcastillo, provincia de Navarra; 250 cabezas de ganado en la finca El Cierzo.

Empresa Eliseo Asc Alagón, ubicada en Almudévar, provincia de Huesca; 40 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Almudévar.

Empresa Félix Moreno Gutiérrez, ubicada en Colmenarejo y Villanueva del Pardillo, provincia de Madrid; 80 cabezas de ganado para una segunda etapa, en varias fincas de los términos municipales de Colmenarejo y Villanueva del Pardillo.

Empresa José María Andrés Donoso, ubicada en Ariza, provincia de Zaragoza; 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Ariza.

(1) Empresa Grupo Sindical de Colonización número 12.361, ubicada en San Mateo de Gallego, provincia de Zaragoza; 100 cabezas de ganado en la finca El Cerrado, para una segunda etapa.

Empresa Narciso Torres García y Santiago Arenas Escribano, ubicada en Pedrosa del Príncipe, provincia de Burgos; 100 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Pedrosa del Príncipe.

Empresa Carmelo García de Guadiana Artalotia e Hijos, ubicada en Trujillo, provincia de Cáceres; 303 cabezas de ganado en las fincas Baranco y Martín Rubio.

Empresa Eleuterio Aguilar Villanova, ubicada en Fonz y Aranuy, provincia de Huesca; 50 cabezas de ganado en las fincas San Pedro, Espiniego, Gosa y Zoloma.

Empresa Ignacio Alfazeme Villaseco, ubicada en Fuentelapeña y Villaseca, provincia de Zamora; 80 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Fuentelapeña y Villaseca.

(1) Empresa Grupo Menor de Colonización número 12.937, ubicada en San Saturio, provincia de La Coruña; 50 cabezas de ganado en la finca Randulfo.

Empresa Luis Cervera Abreu, ubicada en Los Barrios y San Roque, provincia de Cádiz; 112 cabezas de ganado en las fincas Jaramillo Centro y Jaramillo Norte.

Empresa Gabriel Román Álvarez Mateos, ubicada en Oliva de Plasencia, provincia de Cáceres; 305 cabezas de ganado en la finca Casablanca (Cuarto de los Torres).

Empresa Emiliano Calvo Romero, ubicada en San Saturnino, provincia de La Coruña; 35 cabezas de ganado en la finca San Saturnino.

Empresa Ramón Blasco Borraz y Luis Blasco Mori, ubicada en Binéfar, provincia de Huesca; 80 cabezas de ganado, para una segunda etapa en la finca Torre Blasco.

Empresa Mercedes Esteban Ortega, ubicada en Villabragima, Tordehumos, Villaseper y Medina de Riosedo, provincia de Valladolid; 227 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Villabragima, Tordehumos, Villaseper y Medina de Riosedo, para una segunda etapa.

Empresa María Soto Roca, ubicada en Pacheco, provincia

de Murcia; 80 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Pacheco.

Empresa Víctor Montón Panacho, ubicada en Santa María de Huerta, provincia de Soria; 50 cabezas de ganado en las fincas Solama y otras del término municipal de Santa María de Huerta.

Empresa Matías Arzuaga Garmendia, ubicada en Villafranca de Oria, provincia de Guipúzcoa; 54 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en la finca Caserio Aramendi.

Empresa Juan Maiz Maiz, ubicada en Icazteguieta, provincia de Guipúzcoa; 30 cabezas de ganado en la finca C.º Txorronca.

Empresa Pedro Villaalba Lamana, ubicada en Vera de Moncayo, provincia de Zaragoza; 80 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en varias fincas del término municipal de Vera de Moncayo.

(1) Empresa Grupo Sindical de Colonización número 9.959, ubicada en Zarrarama, provincia de Segovia; 80 cabezas de ganado en la finca Pradillos.

Empresa José Martínez Calvo y Virgilio Pérez Calvo, ubicada en Torrellas, provincia de Zaragoza; 450 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en varias fincas del término municipal de Torrellas.

Empresa Juan Fernández García, Juan Bernal López y Francisco Martínez Herrero, ubicada en Jumilla, provincia de Murcia; 100 cabezas de ganado en la finca El Prado.

Empresa Luis Ruiz Casanovas y Natividad Gloria Cortina Pueyo, ubicada en Albalade de Cinca, provincia de Huesca; 100 cabezas de ganado en la finca Torre Carramonzón.

(1) Empresa Las Pueblas, S. A., ubicada en Espiús y Binéfar, provincia de Huesca; 570 cabezas de ganado, para una tercera etapa, en las fincas Monte Las Pueblas y Sisallar.

Empresa José Liari de Sargenis y de Areny, ubicada en Estadilla, provincia de Huesca; 400 cabezas de ganado en la finca El Juncar.

Empresa Francisco de Silva y Fernández Durán, ubicada en Binaced, provincia de Huesca; 200 cabezas de ganado en la finca Monte Casanovas.

Empresa Jesús Gallardo Corcuera y Alfredo Ramos Gómez de Olmedo, ubicada en Escalonilla, provincia de Toledo; 180 cabezas de ganado en la finca Nohales.

Empresa Vicente Baulas Royo, ubicada en Osso de Cinca, provincia de Huesca; 10 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Osso de Cinca.

Empresa José María Marco Gallart, ubicada en Binéfar, provincia de Huesca; 200 cabezas de ganado en la finca Villa Hermosa.

Empresa José Bayona Abadías, ubicada en Tamarite de Litera, provincia de Huesca; 200 cabezas de ganado en la finca Torre Bayona.

Empresa Alberto Vintegra Blasco, ubicada en Pedroso, provincia de Logroño; 134 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de E. Pedroso.

(1) Empresa Explotación Agrícola Las Torres, S. A., ubicada en La Almunia de Doña Godina, provincia de Zaragoza; 200 cabezas de ganado para una segunda etapa, en la finca Explotación Agrícola Las Torres.

Empresa Ignacio Ollas Puyfelo, ubicada en Binéfar, provincia de Huesca; 30 cabezas de ganado en la finca Fajas Tortas.

Empresa Pedro Gallart Castán, ubicada en San Esteban de Litera, provincia de Huesca; 30 cabezas de ganado en la finca Campo Jabonero.

Empresa Francisco Carpe Carbonell, ubicada en Lorquí, provincia de Murcia; 50 cabezas de ganado en la finca El Desvío.

Empresa Antonio Pardiña Beato, ubicada en Castejón del Puente y Boltaña, provincia de Huesca; 520 cabezas de ganado, para una tercera etapa en varias fincas de los términos municipales de Boltaña y Castejón del Puente.

Empresa Joaquín Izquierdo Alloza, ubicada en Zaragoza; 170 cabezas de ganado en la finca Torre del Hospital.

(1) Empresa Grupo Menor de Colonización número 13.070, ubicada en Frumales, provincia de Segovia; 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Frumales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Novira Tarazona.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 9 de marzo de 1972.

1 premio de 2.000.000 de pesetas, para el billete número 47784

Vendido en Antequera.

2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los billetes números 47783 y 47785.

99	centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 47701 al 47800, ambos inclusive (excepto el 47784).	
589	premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	81
5.009	1 premio de 1.000.000 de pesetas, para el billete número 58099 Vendido en Castielloja de la Cuesta.	4
	2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los billetes números 36072 y 36074.	
99	centenas 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 36001 al 37000, ambos inclusive (excepto el 36996).	
1	premio de 500.000 pesetas, para el billete número 36073 Vendido en Las Palmas.	36073
	2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los billetes números 36072 y 36074.	
99	centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 36001 al 36100, ambos inclusive (excepto el 36073).	
1	premio de 150.000 pesetas, para el billete número 08668 Vendido en Córdoba, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Sevilla, Monzón, Zamora, Madrid y Victoria.	08668
1	premio de 150.000 pesetas, para el billete número 56819 Vendido en Sevilla.	56819
18	premios de 30.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en	
	0972 2518 2503	
1.800	premios de 5.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en	
	041 298 572 705 871	
	159 420 573 716 927	
	174 423 637 759 941	
	175 518 650 774 949	
	177 349 689 780 960	
	238 562 689 794 997	

Esta lista comprende 8.724 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo.
Madrid, 9 de marzo de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 18 de marzo de 1972.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 18 de marzo, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de diez series de 80.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 28.000.000 de pesetas en 11.604 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.500.000 (una extracción de 5 cifras)	2.500.000
1 de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras)	1.500.000
1 de 500.000 (una extracción de 5 cifras)	500.000
4 de 150.000 (cuatro extracciones de 5 cifras)	600.000
16 de 50.000 (dos extracciones de 4 cifras)	800.000
2.480 de 5.000 (31 extracciones de 3 cifras)	12.400.000
2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	130.000
2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	60.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	30.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
799 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	3.995.000

Premios de cada serie	Pesetas
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	3.999.500
11.604	28.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 50.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 150.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todos el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo el premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 5.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones y la lista acumulada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 9 de marzo de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas que se citan, acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Julia María Tomé Martínez, María Luisa Suco García, Lucía Villares Castejón, Encarnación Pumares Ramírez y María del Carmen Moreno Sanz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 9 de marzo de 1972.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.